

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 10 de mayo de 2011****sobre el cierre de las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009, sección III — Comisión**

(2011/557/UE, Euratom)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009 ⁽¹⁾,
- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Unión Europea relativas al ejercicio financiero 2009 [SEC(2010) 963 – C7-0211/2010] ⁽²⁾,
- Vistos el Informe de la Comisión sobre el seguimiento de la aprobación de la gestión presupuestaria del ejercicio 2008 [COM(2010) 650] y los documentos de trabajo de los servicios de la Comisión anejos a dicho Informe [SEC(2010) 1437 y SEC(2010) 1438],
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 2 de junio de 2010, titulada «Síntesis de los resultados de la gestión de la Comisión en 2009» [COM(2010) 281],
- Vistos el Informe anual de la Comisión a la autoridad encargada de la aprobación de la gestión sobre las auditorías internas llevadas a cabo en 2009 [COM(2010) 447] y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión anejo a dicho Informe [SEC(2010) 994],
- Visto el Informe de la Comisión «Respuestas de los Estados miembros al Informe Anual 2009 del Tribunal de Cuentas» [COM(2011) 104],
- Visto el Informe Anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2009, acompañado de las respuestas de las instituciones controladas ⁽³⁾, así como los Informes Especiales del Tribunal de Cuentas,
- Vista la declaración sobre la fiabilidad de las cuentas y la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes, presentada por el Tribunal de Cuentas de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ⁽⁴⁾,
- Vista la Recomendación del Consejo de 15 de febrero de 2011 sobre la aprobación de la gestión de la Comisión relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009 (05891/2011 – C7-0053/2011),
- Vista la Recomendación del Consejo de 15 de febrero de 2011 sobre la aprobación de la gestión de las agencias ejecutivas respecto a la ejecución del presupuesto del ejercicio 2009 (05893/2011 – C7-0054/2011),
- Vistos los artículos 274, 275 y 276 del Tratado CE, el artículo 17, apartado 1, del Tratado de la Unión Europea, los artículos 317, 318 y 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como los artículos 179 *bis* y 180 *ter* del Tratado Euratom,

⁽¹⁾ DO L 69 de 13.3.2009.⁽²⁾ DO C 308 de 12.11.2010, p. 1.⁽³⁾ DO C 303 de 9.11.2010, p. 1.⁽⁴⁾ DO C 308 de 12.11.2010, p. 129.

- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾, modificado por los Reglamentos (CE, Euratom) n° 1995/2006 ⁽²⁾ y (CE) n° 1525/2007 ⁽³⁾, y, en particular, sus artículos 55, 145, 146 y 147,
 - Visto el Reglamento (CE) n° 58/2003 del Consejo, de 19 de diciembre de 2002, por el que se establece el estatuto de las agencias ejecutivas encargadas de determinadas tareas de gestión de los programas comunitarios ⁽⁴⁾, y, en particular, su artículo 14, apartados 2 y 3,
 - Vistos el artículo 76 y el anexo VI de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y las opiniones de las demás comisiones interesadas (A7-0134/2011),
- A. Considerando que, de conformidad con el artículo 318 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Comisión presentará las cuentas relativas a las operaciones del presupuesto y elaborará un balance financiero del activo y el pasivo de la Unión,
1. Aprueba el cierre de las cuentas relativas a la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009;
 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que forma parte integrante de las decisiones relativas a la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2009, sección III – Comisión y agencias ejecutivas.
 3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de la misma al Consejo, a la Comisión, al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente

Jerzy BUZEK

El Secretario General

Klaus WELLE

⁽¹⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

⁽²⁾ DO L 390 de 30.12.2006, p. 1.

⁽³⁾ DO L 343 de 27.12.2007, p. 9.

⁽⁴⁾ DO L 11 de 16.1.2003, p. 1.